



# Las remociones en el CNE

# Capítulo VIII

*Aunque hubo amenazas de pasillo, dije que yo firmaba. Primero mi patria y mi familia (casada y con 2 hijas). Este terrorismo laboral se presentó a partir del momento en el que entró esta directiva. Es impresionante tener que llegar todos los días a trabajar y empezar ese runrún... que hay dos remociones... que las darán esta tarde...*

**E**l ambiente de intimidación en contra de los funcionarios del CNE que habían firmado la solicitud del revocatorio se hizo más evidente desde el día en el que su presidente, Francisco Carrasquero, oficializó la convocatoria del referéndum presidencial para el 15 de agosto.

Los despidos, por razones políticas, habían comenzado en el CNE en enero de 2004: “Fui despedida porque estaba muy identificada con la oposición y no me querían en ese cargo”, refirió Hildegard Zerpa, retirada del servicio médico del CNE el 28 de enero.

Sin embargo, una de las afectadas, Mabel Etedgui, afirmó que todo comenzó cuando entró al CNE la nueva directiva:

“Me despidieron el 26 de marzo de 2004. Ese día, a las 2:30 pm, me llegó la carta de Francisco Carrasquero. Alegaban que mi cargo era de libre nombramiento y remoción, de confianza. Ellos sabían que yo soy de la oposición y que había firmado. Aunque hubo amenazas de pasillo, dije que yo firmaba. Primero mi patria y mi familia (casada y con 2 hijas). Este terrorismo laboral se presentó a partir del momento en el que entró esta directiva. Es impresionante tener que llegar todos los días a trabajar y empezar ese runrún... que hay dos remociones... que las darán esta tarde...”<sup>98</sup>, declaró al formular su denuncia.

Entre los casos de despido destacó el de Ana Mercedes Guía por la posición que ocupaba, pues

estaba a cargo de la Dirección de Partidos Políticos. Pero en abril de 2004, un mes antes de los reparos, ocho funcionarios comiciales que ocupaban cargos de dirección o jefaturas clave en el Poder Electoral también fueron jubilados, enviados de vacaciones o despedidos.

En 2003, prácticamente todas las oficinas regionales del Poder Electoral en las 24 entidades federales cambiaron de jefe; el caso del estado Lara merece atención especial: Enrique Carrasquero López, hermano del presidente del CNE, fue designado director regional. Dos meses antes de esta designación, el director anterior, Juan Valdés, había sido enviado de vacaciones tras concluir el proceso de recolección de firmas<sup>99</sup>.

Lo cierto es que durante aquel 9 de junio, tres días después de fijada la fecha para el referéndum revocatorio, en la directiva del CNE se desató una crisis a causa de las amenazas de despido.

### **“La planificación de un fraude”**

El 9 de junio de 2004, el para entonces vicepresidente del CNE, Ezequiel Zamora, uno de los dos rectores del organismo identificados con la oposición, apareció visiblemente disgustado ante las cámaras de televisión. Había conocido una lista de trabajadores de la oposición que serían despedidos porque firmaron a favor del referéndum revocatorio.

“De producirse estos despidos -dijo- no sólo se constituiría un vejamen, sino la planificación de

98. Globovisión: Programa 16.05.04 "Despedidos por Firmar", conducido por Nathalie Salas Guaitero

99. Marianela Palacios y Alfredo Meza. "Emprenden ola de jubilaciones y vacaciones en el Poder Electoral", El Nacional, junio 23, 2004.

"Hay una especie de campaña que pareciera estarle dando la razón a quienes afirman que se están comprando a personas y se les está presionando en sus puestos de trabajo para que vayan a retirar su firma"

**Ezequiel Zamora**

Ex vicepresidente del Consejo Nacional Electoral

<http://historico.notitarde.com/2004/05/07/pais/pais2.html>

"Ezequiel Zamora: "No está permitido acto de arrepentimiento", Notitarde, mayo 7, 2004

un fraude. Esto es un punto de urgencia. No puede el organismo rector de la política en Venezuela, ser el que persiga a funcionarios porque tengan equis opinión o condición política"<sup>100</sup>.

"El derecho a las firmas es sagrado e inviolable. Dudo que Carrasquero esté planeando eso, quiero creer que es un rumor", indicó.

Inmediatamente después de que Zamora ofreciera a los periodistas esas declaraciones, el rector principal del CNE, Jorge Rodríguez, le respondió. Éste cuestionó que su colega estuviese señalando la gesta de un fraude a través de listas<sup>101</sup> que tenían personas de la prensa, con lo cual confirmaba que sí había listas de eventuales despidos.

"Le pido al vicepresidente Zamora que se calme", dijo Rodríguez, quien es psiquiatra de profesión.



Cortesía

Pero para Zamora era muy difícil calmarse. El oficialismo controlaba las listas de registro de votantes y el sistema de cedulación. El Presidente tenía la lista de los nombres y números de cédula de los casi 3,5 millones de electores que habían firmado la petición del referendo, y las posibilidades para un fraude o fallas calculadas del sistema que podrían excluir a votantes de la oposición de la votación, eran ciertas.

100. "Zamora se opondrá "con todas sus fuerzas" a despidos de empleados del CNE", Unión Radio, junio 10, 2004

101. "Rodríguez: No estoy de acuerdo con que funcionarios sean destituidos por preferencias políticas", Unión Radio, junio 10, 2004

“No me llegaron a pedir que retirara mi firma, pero la única causa era esa. No tuve falta. Me despidieron el 26 de marzo de 2004, a las 2:30 pm me llegó la carta de Carrasquero. Alegan que mi cargo es de libre nombramiento y remoción, de confianza. En la Dirección de Personal, hasta que yo salí, habían ingresado 3 personas familiares directos del presidente del CNE. Ellos saben que yo soy de oposición y que firmé, aunque hubo amenazas de pasillo. Yo dije que yo firmaba porque primero mi patria, mi familia... Después de más de 5 años... este terrorismo laboral se ha presentado desde el momento en que entró esta directiva. Es impresionante tener que llegar todos los días a trabajar y empezar ese runrún... que hay dos remociones... que las darán esta tarde...”

**Mabel Etedgui. Fue despedida el 26.03.04 del CNE (es odontólogo y trabajaba en tareas administrativas).**

Fuente: Globovisión: Programa 16.05.04 “Despedidos por Firmar”, conducido por Nathalie Salas Guaitero

Zamora ya había presenciado el grave antecedente con destituciones en la dirección de Fiscalía General de Cedulación que, según él, ya estaba manejada por afectos al oficialismo y era dirigida por Oswaldo Rodríguez<sup>102</sup>, de tendencia oficialista. Efectivamente, el 1° de octubre de 2003 fue destituido Marcos Gómez como fiscal general de Cedulación y sustituido por Oswaldo Rodríguez, vinculado al MVR<sup>103</sup>.

La Fiscalía de Cedulación es el organismo del CNE encargado de supervisar la emisión de cédulas de identidad, único documento exigido para que una persona pueda votar. Para que existan elecciones realmente limpias es necesario que esté a cargo de un funcionario o funcionaria imparcial en materia política y que goce de la confianza de todos los actores del proceso comicial.

Según datos de la Oficina Nacional de Identificación y Extranjería (dependiente del Ministerio de Relaciones Interiores), en tan sólo tres meses, de marzo a junio de 2004, se registraron cerca de 713.523 nuevos votantes como resultado de los operativos móviles que se celebraron para otorgar masivamente el documento de identidad, conocidos como “cedulación express”<sup>104</sup>.

Pero, la discusión de los reparos había desviado la atención del proceso de cedulación express y la forma en que crecía el número de inscritos en el Registro Electoral<sup>105</sup>.

La activación de la “Misión Identidad” para identificar ciudadanos mayores de edad exclusivamente en zonas populares, del 9 de abril de 2004 hasta el 3 de agosto de 2004, constituyó la piedra angular de la estrategia de la cedulación como elemento fundamental para ganar en el referéndum revocatorio del mandato de Hugo Chávez Frías. Se aplicó un convenio entre la Onidex y el CNE, mediante el cual la entrega de la cédula de identidad era hecha por un funcionario del organismo electoral<sup>106</sup>.

Según reveló Chávez tres meses después de haber salido victorioso del referéndum, siempre estuvo consciente de la importancia del proceso de cedulación. Luego de unas jornadas organizadas por la Presidencia de la República y realizadas entre los días 12 y 13 de noviembre de 2004, el jefe de Estado expuso ante sus seguidores y oficiales generales, superiores y subalternos de la Fuerza Armada Nacional, las líneas maestras de “La Nueva Etapa”, la nueva estrategia de su revolución que implicaba el tránsito desde la fase en

---

**102.** Oswaldo Rodríguez fue asesinado a puñaladas el 7 de octubre de 2005, mientras ejercía el cargo de director regional del CNE en Amazonas

**103.** “Próximas elecciones serán una guillotina para la voluntad soberana de los venezolanos”, 2001, enero 23, 2005

**104.** Entre agosto de 2003 y octubre de 2005 el CNE reportó 2.662.324 nuevos ciudadanos inscritos en el Registro Electoral Permanente (REP), por lo que el total de inscritos para las elecciones parlamentarias de 2005 fue de 14.546.426 electores. Fuente:

<http://www.sumate.org/documentos/Información%20de%20nuevos%20inscritos%20y%20migrados%20de%202003%20a%202005.pdf>

**105.** Eugenio Martínez, “50 instructivos para un referéndum”, El Universal, diciembre 24, 2004

**106.** Caso Venezuela. Tulio Álvarez, 8 de septiembre de 2004

# “Muchos de ellos son funcionarios con amplia experiencia electoral que, por no simpatizar con el oficialismo, han sido enviados de vacaciones en víspera del referéndum revocatorio presidencial”

curso, de consolidación interna, hacia otra fase de confrontación externa y de exportación de la revolución.

En cuanto a la consolidación de su poder interno, dijo: “Si no hubiésemos hecho la cedulaación, hasta el referéndum revocatorio lo hubiésemos perdido, porque esta gente (la oposición) sacó 4 millones de votos”. “Y fue cuando empecé a pedirle apoyo a Fidel... y él me dijo: Si algo sé yo es de eso, cuenta con todo mi apoyo”<sup>107</sup>.

## Zamora habla con Carrasquero y Bataglini sentencia

El vicepresidente del CNE no quiso hablar con el director de Personal sobre las 117 personas que aparecían en la lista de próximos despidos del CNE. “Mi responsabilidad es hablar con el presidente del organismo, a quien llamé personalmente y negé saber algo sobre esta lista. Quiero creer en la palabra del presidente y que no habrá destituciones”.

La respuesta de Carrasquero, volcada en un comunicado, no se refirió a los despidos, sino a la existencia de una lista. “Es prefabricada”, dijo Jorge Rodríguez “Yo no hubiera dado esta declaración hasta conocer con certeza la información”.

Y la información la dio el rector oficialista Oscar Bataglini: “Serán despedidas aquellas personas que firmaron en las recientes peticiones de referéndum revocatorio o quienes estén incurso en ilícitos. Hay que garantizar la transparencia, y los

## CNE recibe pero no procesa cartas de firmantes “arrepentidos”

**Jorge Rodríguez** aclaró que están obligados a recoger las solicitudes de exclusión de firmas del revocatorio presidencial, pero que lo único que harán será consignarlas en la Defensoría del Pueblo. El viernes se instalará el nuevo comité de consulta de los partidos políticos

más de 5.000 solicitudes de “arrepentidos” que están en cajas en algunas dependencias de la secretaría general, serán consignadas ante la Defensoría del Pueblo para abrir una investigación sobre los funcionarios en dependencias públicas que las estarían solicitando.

Rodríguez reiteró que la copia de la carta que se le da a los firmantes “arrepentidos” no es una constancia que pueda usarse en ningún organismo público para demostrar que el trámite de exclusión de la lista del revocatorio está en proceso: “Que quede claro, el CNE no procesa solicitudes de exclusión de firmas. Desde hace más de año y medio hemos venido criticando el uso discriminatorio de estas listas, y si alguien lo ha hecho tendrá que responder ante las instituciones venezolanas”.

JAVIER PEREIRA

El presidente del Poder Electoral, Jorge Rodríguez, aseguró que el CNE no procesa solicitudes de firmantes “arrepentidos” para retirar sus nombres de la convocatoria del referéndum revocatorio presidencial. Sin embargo, explicó que el organismo comicial seguirá recibiendo las cartas de los interesados en excluir sus rúbricas de esa base de datos, obligados por el “derecho a petición” establecido en el artículo 51 de la Constitución.

Rodríguez aclaró que la sola recepción de la carta por la taquilla del Servicio Autónomo de Información del Poder Electoral (Saipe) no implica trámite alguno por parte del CNE, pues ya es imposible hacer modificaciones a la data del referéndum revocatorio presidencial. Además, ese cambio no tendría efecto administrativo alguno: “Llamé al secretario y al director del Saipe para aclarar la información; y me dijeron que esa no es una taquilla para sacar firmas, sino que allí se recibe cualquier tipo de correspondencia. Asimismo, me informaron que el funcionario encargado explica a los interesados que el CNE no va a entregar ninguna constancia ni va a tramitar ningún tipo de iniciativa que procure el retiro de las firmas”.

La semana pasada se confirmó que el funcionario de la taquilla no aclara, en ningún momento, que el trámite no será atendido. Por el contrario, después de recibir dos fotocopias de la cédula y tres ejemplares de la carta (exigidos como requisitos para activar la diligencia), el encargado remite a los interesados a “estar pendientes de los medios de comunicación” para conocer la respuesta al pedido.

El presidente del organismo comicial también informó que las

**Convocados el viernes**  
El presidente del CNE presentará en la próxima reunión de directorio la propuesta para instalar el 15 de este mes el nuevo Comité Consultivo del organismo, aprobado por los cinco rectores el viernes pasado y compuesto por representantes de los nueve partidos políticos que obtuvieron mayor votación en las elecciones regionales del 51 de octubre de 2004.

Las organizaciones convocadas a esa instancia son cuatro oficialistas (MVR, PPT, Podemos y MEP) y cinco opositoras (Acción Democrática, Primero Justicia, Copei, Proyecto Venezuela y Un Nuevo Tiempo), aunque algunos representantes de los partidos antichavistas se han mostrado reacios a participar.

Rodríguez aclaró que el nuevo ente no es una réplica del Consejo de Participación Política, organismo consultivo y asesor cuyas atribuciones se establecen en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Electoral: “No estamos convocando esta instancia, ya que no es nuestra potestad hacerlo. Para eso tiene que constituirse el CNE definitivo designado por la Asamblea Nacional. La última sentencia del TSJ tampoco la contempló. Lo que hacemos es generar una instancia de consulta para que los partidos participen en los procesos internos, incluso aquellos que parece que quieren tumbar al Poder Electoral porque tienen pocos votos”.



Recepción de Miranda

...ción definitiva  
... según la dirig  
...ristas zulianos  
... a que el MVR se  
... gión. El concejal  
... amón Márquez,  
... s García, serán  
... estigación por  
... nes imprudentes  
... de fomentar la  
... plina, supuesta  
... a división.  
... pueden proferir  
... blecer normas  
... e actuar el CTN,  
... er críticas desd  
... el gobernador de  
... do Cabello.

vez  
... e la Asamblea  
... s Maduro, aclaró  
... ón temporal del  
... sión nada tiene  
... sta de firmantes  
... residencial.  
... hizo fue un tra  
... que los venezol  
... bían firmado se  
... lista y pudieran  
... ", indicó.  
... mente de la  
... maria, Maduro  
... os un aprecio en  
... Luis Tascón y  
... gue siendo el

naciones hechas  
... on respecto a la  
... n el MVR por un  
... ávez, aseguró:  
... otros tiene ideas  
... usa su trabajo  
... ncentrar capital  
... ay un liderazgo  
... e es el de Hugo  
... stro liderazgo  
... e, es un lideraz  
... oamiento al lide-



Sobella Mejías no asistió al lanzamiento del nuevo logo

Foto JOSÉ GRILLO

107. Sociedad Interamericana de Prensa. Informe de Juan Manuel Carmona Perera, vicepresidente regional Reunión de Medio Año, Ciudad de Panamá, marzo 11-14, Panamá

Los despidos, por razones políticas, habían comenzado en el CNE en enero de 2004: "Fui despedida porque estaba muy identificada con la oposición y no me querían en ese cargo".

**Hildegard Zerpa, retirada del servicio médico del CNE el 28 de enero.**  
"La lista macarthista del chavismo", TalCual, abril 6, 2005

empleados del Poder Electoral deben ser imparciales. No pueden ser juez y parte"<sup>108</sup>.

Battaglini también propuso que más de 58.000 miembros de mesa que habían firmado a favor del referéndum revocatorio que estaba por realizarse, debían ser sustituidos.

La mayoría oficialista del ente comicial consideró que estos ciudadanos "no serían imparciales" al ejercer su función como garantes de los votos, porque en noviembre de 2003 habían firmado la convocatoria de la consulta popular en contra del primer mandatario nacional.

La tesis de la mayoría de los rectores del ente comicial -excluyendo al vicepresidente Ezequiel Zamora y la rectora principal, Sobella Mejias- indicaba que las personas seleccionadas por sorteo público -en marzo de 2004- para trabajar como miembros de mesa, inmediatamente se convertían en "funcionarios electorales temporales" que no debían fijar posición en relación con los comicios en los que participarían.

Se intentaría "sustituir" a estos ciudadanos mediante sorteo público; aunque, precisaron, podría ejecutarse una selección directa para no complicar el cronograma de trabajo que establecía el 12 de julio como fecha tope para comenzar el adiestramiento de los miembros de mesa<sup>109</sup>.

Lo que nunca explicó el CNE es si igual pronun-

**Consejo Nacional Electoral**

Ciudadano (a): **SUAREZ MEJIAS JORGE LUIS**  
C.I. No. **6547138**  
Estado: **MIRANDA**  
Mcpio: **MP. EL HATILLO**  
Dirección EDO. MIRANDA MP. EL HATILLO PQ. EL HATILLO CARACAS EL CIGARRAL LA BOYERA 1 ES. OPALO 11-D

**NOTIFICACION**

El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo previsto en el artículo 134 último aparte de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, le notifica que mediante sorteo público efectuado el día Lunes 9 de febrero de 2004, fue seleccionado (a) como: **Tercer Suplente de la Junta Municipal Electoral del MP. EL HATILLO del estado MIRANDA**.

Igualmente, es oportuno informarle que deberá concurrir el día **19 de Febrero de 2004** a la sede del Centro de Capacitación: **U.E.N. JUAN DE ESCALONA, ubicado en CALLE LA LAGUNITA, EL HATILLO.**

En el horario **9:00 AM A 12:00 M**, a fin de recibir el correspondiente adiestramiento en materia electoral para el cabal desempeño de las funciones para las cuales ha sido seleccionado (a). Asimismo, se le informa que este organismo electoral subalterno se instalará los días miércoles 10 y jueves 11 de marzo de 2004.

En nombre del Cuerpo Directivo deseo hacer propicia esta ocasión para desearle éxito en la misión que le ha sido encomendada.

**Francisco Carrasquero**  
**Presidente**

Esta notificación se hace a los fines legales pertinentes, es aval para el trámite del permiso laboral correspondiente, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

Para mayor información puede llamar al 0-800-VOTEMOS (0800-8683667)

**108.** "Despidos de funcionarios electorales enfrenta a rectores del CNE", El Nacional, junio 11, 2005

**109.** "Depurarán a miembros de mesa", El Universal, junio 29, 2004

"Hay que ponerle el ojo a los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción que hoy no salgan a votar. A esos funcionarios hay que botarlos, porque no pueden ser pagados por el Estado"

**Iris Varela**

Diputada Movimiento Quinta República

"Varela exige botar a empleados públicos que se abstuvieron," El Universal, diciembre 5, 2005



Los Teques, 09 de Agosto de 2004

Ciudadano (a):

**JORGE LUIS SUAREZ C.I. 6.547.138**

**JUNTA ELECTORAL DEL MUNICIPIO EL HATILLO DEL ESTADO MIRANDA**

Presente.-

Me dirijo a Usted en la oportunidad de informarle que el Consejo Nacional Electoral en **Resolución de fecha 30/07/04**, acordó sustituir como Miembro Principal de las Juntas Municipales Electorales, a todos aquellos que firmaron en los eventos pasados de Referéndum Presidencial y Diputados a la Asamblea Nacional; en tal sentido resolvió sustituirlo de su condición de Miembro Principal de dicha Junta Electoral.

Notificación que hacemos a Usted, a los fines legales consiguientes.

Atentamente

**Econ. JULIO CESAR BARROSO**  
DIRECTOR (E)  
OFICINA REGIONAL ELECTORAL  
ESTADO MIRANDA



**Dirección:** Calle Junin entre Rivas y Miranda, Edif. katty, Mezanina, Los Teques Edo.  
Miranda. Telfs.: (0212) 321.5548 / 4873 Fax: 323.3698

optó también por una ola de jubilaciones y vacaciones. El 18 de junio fueron autorizadas las vacaciones de 36 funcionarios comiciales, en su mayoría técnicos de las direcciones de Informática y Registro Electoral.

"Muchos de ellos son funcionarios con amplia experiencia electoral que, por no simpatizar con el oficialismo, han sido enviados de vacaciones en víspera del referéndum revocatorio presidencial", según informó una fuente a El Nacional<sup>110</sup>.

ciamiento no habían hecho aquellos funcionarios que no firmaron. Si firmar a favor del referéndum implicaba un pronunciamiento político, no hacerlo también tendría que significar que se estaba a favor de la permanencia en el poder del Presidente.

## Ola de jubilaciones y vacaciones

Ante la denuncia de posibles despidos, el CNE

Según la normativa vigente, en épocas electorales no se pueden aprobar vacaciones de personal clave. Las jubilaciones parecían estar ajustadas a derecho, pero los que salen por esta vía también son, en su mayoría, profesionales de tendencia opositora. Es decir, con estos cambios, el chavismo consolida el control institucional del CNE", comentó la fuente comicial que suministró los datos.

**110.** Marianela Palacios y Alfredo Meza. "Emprenden ola de jubilaciones y vacaciones en el Poder Electoral", El Nacional, junio 23, 2005

***“Lo grave del asunto (de los despidos) -dijo- es que pertenecen a las áreas de informática, unidad de registro, fiscalización de cedulación y automatización, en un momento en que se acerca el referéndum revocatorio y el gobierno está cedulando de manera masiva para evitar el control”***

### **En el grupo de vacaciones aprobadas figuraron:**

Noel Mavárez, jefe de división de la Secretaría General; Thamara Escalona, jefe de distrito; Valexis Vásquez, Reinaldo Amundaray, Nidia Tortolero, Francisco Hernández, José Carvajal, Organgel Hernández, Jesús Uzcátegui y Haydee Chang, técnicos de control de calidad de la Dirección de Informática; los analistas de sistemas Ninoska Piña, Carlos Cisneros, Néstor Gutiérrez, Rafael Machado, Wilman Rivero, Olga Arias y 12 transcritores de datos de Informática.

Entre los “jubilables” destacaba el caso del general retirado Ramón Guillermo Santeliz, quien había sido identificado como simpatizante del oficialismo. Ocupaba el cargo de asesor de la Junta Nacional Electoral y, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Personal que William Pacheco llevaría al directorio, acumulaba 34 años de servicio en la administración pública, “de los cuales 4 años y 5 meses fueron prestados al CNE”.

En esa lista de jubilables también estaba el director general sectorial de Información Electoral, José Gregorio Cortez López, de 47 años de edad y 17 años en la administración pública; el gerente general de automatización Vicente Emilio González, de 45 años de edad y 22 en la administración pública; el director adscrito a la dirección de Informática Rodolfo Zapata, de 46 años de edad y 19 en la administración pública; las administradoras de bases de datos de Informática Elizabeth Oliveros y Nelly Cueche; el director adscrito a la Fiscalía General de Cedulación, Juan Rojas; el director adscrito a la Dirección de Personal, Juan Núñez; el jefe de Informática Joel

Rodríguez; el jefe de división de Estadísticas Electorales, Francisco Camacho y los directores adjuntos Aquiles Muñoz y Gilberto Malavé.

Según el artículo 3 de la Ley del estatuto sobre régimen de jubilaciones y pensiones de los funcionarios o empleados de la administración pública nacional, de los estados y los municipios de Venezuela, el derecho a la jubilación se adquiere mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Cuando el funcionario o empleado haya alcanzado la edad de 60 años, si es hombre, o de 55 años si es mujer, siempre que hubiere cumplido, por lo menos, 25 años de servicios; o,

b) Cuando el funcionario o empleado haya cumplido 35 años de servicios, independientemente de la edad.

“Estas decisiones del CNE son sospechosas y hacen pensar en que se monta una trampa”, dijo Manuel Cova, secretario general de la CTV.

Recordó que el organismo electoral viola el Estatuto de la Función Pública en cuanto a que ningún funcionario puede ser removido, trasladado o separado del cargo -en este caso con vacaciones intempestivas- y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo que prohíben el trato discriminatorio.

El 29 de junio, el secretario ejecutivo de la CTV, Alfredo Ramos, denunció lo que llamó la “razzia laboral” en el CNE. Según sus cifras la serie de despidos y órdenes de vacaciones a 89 funcionarios del CNE estaban distribuidos de la siguiente manera: 55 destituciones, 62 vacaciones y 63 jubilaciones forzadas.



Cuando esto sucede uno se pregunta ¿tendremos que vivir con miedo toda la vida? Uno siente una profunda tristeza, pero no porque uno halla perdido el cargo, no, la tristeza que uno siente es por la patria, por el país, por el futuro de los niños, por el futuro de los que se están creando, porque qué nación les podemos dejar, cuando lo importante para poder valorar el trabajo de una persona no es su capacidad humana, su dignidad o su vocación de servicio, o su capacidad profesional, sino simplemente una adherencia política, un pensamiento político".

**Jesús Gómez**

Fuente: Globovisión: Programa 16.05.04 "Despedidos por Firmar", conducido por Nathalie Salas Guaitero.

### EL MÁXIMO ORGANISMO ELECTORAL DEL PAÍS AÚN EXPIDE CERTIFICADOS A QUIENES "NECESITEN" CONSTANCIA DE RETIRO

Pasan de 5 mil arrepentidos de firmar para el revocatorio

Documento sirve de aval para solicitar empleo  
No hay forma de "sacar" a un ciudadano de las listas  
CELINA CARQUEZ - *Últimas Noticias*

“Lo grave del asunto -dijo- es que pertenecen a las áreas de informática, unidad de registro, fiscalización de cedulación y automatización, en un momento en que se acerca el referéndum revocatorio y el gobierno está cedulando de manera masiva para evitar el control”<sup>111</sup>.

Ramos acudió al CNE el 23 de junio para denunciar lo que ocurría. Pero mientras daba sus declaraciones a la prensa junto con el también secretario ejecutivo de la CTV, Froilán Barrios, la seguridad de la sede del ente comicial cortó el servicio eléctrico para obligar a los periodistas y declarantes a reunirse fuera de la sede. En ella, solamente Zamora los recibió.

### Misiva firmada por Carrasquero

Otro de los despidos que llamó especialmente la atención de la opinión pública fue el de Esperanza Ostos, gerente de Organización y Métodos, una trabajadora adscrita a la gerencia de Automatización del CNE.

“El cargo desempeñado por la ciudadana es de libre remoción y nombramiento. La presente remoción se hará efectiva a partir de la notificación de esta decisión”, se lee en la misiva firmada por el presidente del CNE<sup>112</sup>.

Dr. Jorge Rodríguez  
Presidente del CNE  
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, yo, [REDACTED]  
[REDACTED], venezolana y titular de la cédula de identidad, número [REDACTED], con el fin de solicitar la exclusión de mi firma del listado de rúbricas -que consignó la coalición opositora Coordinadora Democrática-, avalando la realización de un referendo revocatorio presidencial, celebrado el 15 de agosto de 2004.



Sin otro particular a que hacer referencia, se despide de usted, y agradeciendo de antemano su atención.

<sup>111</sup>. "La CTV denuncia razzia laboral en áreas estratégicas del CNE", El Universal, junio 29, 2004



El despido de Ostos, experta en el área de automatización de procesos electorales, ocurrió en vísperas de la puesta a prueba del sistema de votación. “Ella no es afecta al proceso y su posible sustituto, Luis Ramírez, es un elemento del oficialismo”, señaló Alfredo Meza en El Nacional. Al reportar este despido, el periodista reveló como dato curioso: “El nombre de Esperanza Ostos destaca en la lista de 117 personas que salió a la luz pública y que fue motivo de polémica entre Ezequiel Zamora y Jorge Rodríguez”.

## Corolario

Como corolario de los movimientos de personal que ocurrieron en 2004 en el seno del CNE, quedó para la historia la renuncia del rector Zamora, que se reproduce textualmente al final de este capítulo.

Zamora conocía el CNE como pocos. Al momento de su renuncia tenía 27 años de haber comenzado su carrera como trabajador en el almacén del Consejo Supremo Electoral. Se graduó de abogado y llegó a ocupar durante 16 años el cargo de secretario general del organismo comicial. Entre las razones de su renuncia expone:

“... se introdujeron ostensibles desequilibrios en la distribución del personal técnico y administrativo encargado de las diferentes etapas, fases y actividades inherentes al desarrollo y organización del referéndum revocatorio. En efecto, fueron removidos y enviados de vacaciones funcionarios con vasta experiencia en las actividades técnicas del organismo; se ordenó la remoción de los 24 di-

rectores regionales del Consejo Nacional Electoral, quienes fueron sustituidos por igual número de funcionarios manifiestamente afectos al sector oficialista”.

“Se produjo, igualmente, la destitución del fiscal general de Cedulación y su sustitución por un funcionario igualmente afecto al sector oficialista, lo cual, no tenía precedente en la historia del ente comicial, por cuanto, era tradición para garantizar el equilibrio y transparencia en esta materia, que dicho funcionario fuese propuesto por sectores de la oposición, en razón de ser el funcionario encargado de velar por la correcta expedición de cédulas de identidad, documento éste indispensable para sufragar. En el presente caso, este hecho revestía aún mayor gravedad, en la medida que el órgano emisor de este documento de identidad (Onidex) está adscrito al Ejecutivo Nacional (presidido por uno de los actores del proceso).

“Por otra parte, pocos días y horas antes de la celebración de la consulta popular, la mayoría del Directorio acordó la destitución y la no acreditación de miembros de Juntas Municipales Electorales y Miembros de Mesas, como sanción ante el ejercicio, de un derecho político, como lo fue la firma de una solicitud de convocatoria de referéndum revocatorio presidencial”.

El referéndum se celebró el 15 de agosto de 2004, cuatro días antes de que venciera el lapso constitucional en el que estaba permitido que fuese revocado el presidente Chávez. El ambiente fue de gran civismo. El resultado oficial: 5.800.629 (59,09%) electores votaron y ratificaron al presi-

---

112. Alfredo Meza. "Junta Electoral propone mudar a 1,2 millones de personas", El Nacional, julio 10, 2005

dente Hugo Chávez y 3.989.008 (40,63%) de los electores votaron a favor de su revocatoria. El índice de abstención 30,08%.

Fue el proceso con más participación en 20 años de historia electoral y el que ha tenido la mayor cantidad de denuncias de fraude.

### **Carta de renuncia al CNE del rector Ezequiel Zamora**

Caracas, 27 de septiembre de 2004

Ciudadano  
Presidente y demás Magistrados  
de la Sala Constitucional del Tribunal  
Supremo de Justicia

Su Despacho.-

Mediante decisión de esa Sala Constitucional de fecha 25 de agosto de 2003, fui designado, junto a otros ciudadanos, Rector Principal y Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, y, a la vez, Miembro de la Junta Nacional Electoral, en virtud de la omisión inconstitucional en que había incurrido la Asamblea Nacional en el nombramiento de las autoridades del Consejo Nacional Electoral.

Nuestra designación tuvo por finalidad darle viabilidad a los Acuerdos de fecha 29 de mayo de 2003, a que llegaron representantes del Gobierno Nacional y la Coordinadora Democrática, gracias a la facilitación de la Organización de Estados Americanos (OEA), Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro Carter (CC), para procurar una solución democrática, pacífica, constitucional y electoral a la crisis política que Venezuela ha venido confrontando.

Después de un año al frente de nuestras responsabilidades, se tramitaron las solicitudes para llevar a cabo referendos revocatorios de mandatos parlamentarios, y se celebró el Referendo Revocatorio del mandato presidencial, previstos en el artículo 72 de la Constitución.

Dichos procesos de consulta popular estuvieron signados por una manifiesta falta de transparencia, desconocimiento de preceptos constitucionales y decisiones arbitrarias, todo ello en desmedro de la democracia participativa consagrada en el nuevo Texto Fundamental.

Esta situación anómala la denuncié oportunamente en cada etapa del proceso del referéndum presidencial, mediante numerosos y sucesivos “votos salvados” y “votos en contra” consignados durante mi gestión en el Directorio del Consejo Nacional Electoral, así como por declaraciones dadas a los distintos medios de comunicación.

Concretamente, y en el caso específico del Referéndum Revocatorio del mandato presidencial celebrado el 15 de agosto de 2004, hice los siguientes señalamientos:

#### **1.- Irregularidades previas al referéndum:**

Durante el proceso de tramitación de la solicitud de convocatoria a referéndum

*“... la táctica dilatoria del CNE para diferir la realización del referéndum”. Para él, eso demostraba que “los rectores habían asumido una posición militante que violaba claramente el espíritu y el propósito de la Constitución Bolivariana y le arrebató a los ciudadanos venezolanos su derecho de expresarse a través del voto”*

**Milos Alcalay**

Ex embajador de Venezuela en la ONU

revocatorio del mandato presidencial, la mayoría del directorio del CNE aprobó una automatización a la cual me opuse no sólo por la polémica que generó, sino, por la sencillez de la votación planteada y de su escrutinio.

Asimismo, se introdujeron ostensibles desequilibrios en la distribución del personal técnico y administrativo encargado de las diferentes etapas, fases y actividades inherentes al desarrollo y organización del referéndum revocatorio. En efecto, fueron removidos y enviados de vacaciones funcionarios con vasta experiencia en las actividades técnicas del organismo; se ordenó la remoción de los 24 directores regionales del Consejo Nacional Electoral, quienes fueron sustituidos por igual número de funcionarios manifiestamente afectos al sector oficialista.

Se produjo, igualmente, la destitución del fiscal general de Cedulación y su sustitución por un funcionario igualmente afecto al sector oficialista, lo cual, no tenía precedente en la historia del ente comicial, por cuanto, era tradición para garantizar el equilibrio y transparencia en esta materia, que dicho funcionario fuese propuesto por sectores de la oposición, en razón de ser el funcionario encargado de velar por la correcta expedición de cédulas de identidad, documento éste indispensable para sufragar. En el presente caso, este hecho revestía aún mayor gravedad, en la medida que el órgano emisor de este documento de identidad (Onidex) está adscrito al Ejecutivo Nacional (presidido por uno de los actores del proceso).

De otra parte, pocos días y horas antes de la celebración de la consulta popular, la mayoría del Directorio acordó la destitución, por una parte, y por la otra, la no acreditación de miembros de Juntas Municipales Electorales y Miembros de Mesas, como sanción ante el ejercicio, por parte de éstos, de un derecho político, como lo fue la firma de una solicitud de convocatoria de referéndum revocatorio presidencial.

Finalmente, se aprobaron normas de manifiesta ilegitimidad constitucional respecto de las cuales salvé oportunamente mi voto.

## 2.- Irregularidades en el proceso de totalización:

En mi carácter de vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, miembro de la Junta Nacional Electoral y del Comité de Totalización, fui objeto de arbitrarias limitaciones en el ejercicio de mi cargo el pasado 15 de agosto, pues, sólo tuve un acceso limitado al centro de totalización de votos que funcionaba en el propio ente comicial.

Asimismo, no tuve la posibilidad de designar supervisores de Recepción de Actas, supervisores de Transcripción, ni testigos en la Salas de Servidores del Consejo (Computador Principal), situados en la sede del organismo y en el centro alterno de computación ubicado en el edificio Banesco, esquina de El Chorro, Caracas.

## 3.- Negativa a la auditoría integral:

***“Los funcionarios de este organismo neutral, en el ejercicio de sus funciones no deben asumir posiciones políticas e ideológicas que tiendan a favorecer determinadas tendencias, las cuales afecten el buen nombre y los intereses del Poder Electoral”***

**Francisco Carrasquero**  
Ex Presidente del CNE

La mayoría oficialista del Directorio del Consejo Nacional Electoral se negó arbitraria y sistemáticamente a realizar una auditoría del total de las boletas de votación; igualmente, no fue posible realizar la auditoría sistemática e integral al software y al hardware de las máquinas de votación, y a los sistemas de transmisión en todas y cada una de sus fases.

**4.- Irregularidades en la auditoría de control del voto automatizado:**

La auditoría cuya realización estaba prevista inmediatamente después de efectuada la consulta popular, no se llevó a cabo en los términos establecidos. La misma no fue realizada de manera integral sobre el proceso electoral en cuestión: i) solamente se permitió auditar 199 mesas de votación, correspondiente a 1% del total de mesas, cuando se había previsto que se realizara en 3% del total de mesas, sin embargo, esta auditoría finalmente sólo se realizó en 84 mesas de votación, debido a fallas y ausencias de los funcionarios responsables del Consejo Nacional Electoral; ii) no se permitió realizar la muestra en todo el país, sino sólo en 20 municipios correspondientes a 14 Estados, decisión ésta que se prestaba a manipulación de los resultados en las mesas correspondientes a los otros 316 municipios que se sabía, previamente, no serían auditados; iii) los representantes y testigos de la opción del “SI” no recibieron oportunamente las credenciales necesarias para participar en todas las mesas que debían ser auditadas, pudiéndolo hacer sólo en 27 mesas de las 199 corres-

pondientes; iv) se produjeron obstrucciones del Plan República para el acceso de los testigos y observadores internacionales a la auditoría planificada.

**5.- Irregularidades en la auditoría complementaria convenida entre el CNE y la observación internacional sin la participación de los actores del proceso:**

Ante el requerimiento de uno de los actores del proceso, en el sentido de que se hiciera una nueva auditoría en condiciones aceptables para todas las partes, la mayoría del Directorio del Consejo Nacional Electoral decidió hacer la auditoría sólo en los términos acordados por ellos con parte de la observación internacional. Se negó al solicitante, tal como lo aconsejan las prácticas electorales, el derecho a participar en el diseño de la muestra y la metodología para realizar dicha auditoría, razón por lo cual, el actor solicitante de ésta decidió no participar en ella.

**6.- Negativa al ejercicio de la potestad de autotutela administrativa:**

Las irregularidades precisadas, entre otras tantas, fueron creando un clima artificioso y carente de transparencia, que reclamaba una firme actitud de rechazo y de denuncia, sin embargo, sus apariencias pseudo legítimas me obligaron a combinar las denuncias con ingentes esfuerzos conciliatorios tendentes a procurar su corrección y no petición, tarea ésta ardua y laboriosa frente a una tendencia oficialista que siempre actuó hegemónicamente.

*Me dirijo a Usted en la oportunidad de informarle que el Consejo Nacional Electoral en Resolución de fecha 30/07/04, acordó sustituir como Miembro Principal de las Juntas Municipales Electorales, a todos aquellos que firmaron en los eventos pasados de Referéndum Presidencial*

No obstante, mis esfuerzos tanto en la denuncia como en la conciliación resultaron infructuosos, ante la actitud inflexible de quienes constituyen mayoría en el Directorio del CNE. Al efecto, con gran pesar debo advertir que este comportamiento lejos de haberse corregido ha continuado de cara al próximo proceso comicial regional, lesionándose a unos actores y beneficiándose a otros.

En el contexto señalado, debemos inscribir la solicitud que hicieran los actores solicitantes del referéndum revocatorio del mandato presidencial, en el sentido de que se declare la nulidad del acto administrativo que totaliza los resultados del referendo revocatorio celebrado el 15 de agosto, por existir suficientes elementos de hecho y de derecho que justificaban el ejercicio de la potestad de autotutela administrativa, lo cual, ha sido negado de manera arbitraria e ilegítima.

Huelga recordar que el Poder Público está facultado para ejercer el control de legitimidad constitucional y legal de sus propios actos -vía potestad de autotutela administrativa-, tarea ésta que no puede ser abdicada alegando formalismo alguno. En acatamiento a sus deberes constitucionales y legales el Directorio del Consejo Nacional Electoral, en el caso concreto, y por la naturaleza de la solicitud formulada, debió admitir, sustanciar y resolver la solicitud formulada con estricto apego al derecho, tal como lo prevé el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Por las razones antes expuestas, presento

mi renuncia formal, con efecto desde esta misma fecha, al cargo para el cual fui designado, en el Consejo Nacional Electoral, por esta Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

Hago propicia la ocasión para advertir que las observaciones antes señaladas deben ser tomadas en debida consideración de cara al próximo proceso comicial (regional), y a tal efecto, para garantizar transparencia, debería: realizarse una auditoría integral al registro electoral; realizarse una auditoría del 100% de las boletas sufragadas; reintegrar a los miembros de las juntas electorales y de las mesas ilegítimamente removidos, restablecimiento del equilibrio de la estructura orgánica del CNE; y control sobre el proceso de cedulación, único documento válido para ejercer derechos políticos en Venezuela. Ello, es necesario que se cumpla para recuperar la confianza en la institución electoral.

Atentamente,

Ezequiel Zamora P.

[http://www.eluniversal.com/2004/09/28/po1\\_esp\\_28A496095.shtml](http://www.eluniversal.com/2004/09/28/po1_esp_28A496095.shtml)